



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1.721.1

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación ID 3736-26-LE16 "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi".

LAJA, 23 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 1.067 de fecha 03/03/2016, que autoriza llamado a licitación pública para proyecto "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 23/02/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 81 de fecha 19/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- D.A. N° 9.025 de fecha 22/12/2015, que aprueba convenio y anexo para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Francisco Pedro Zattera".
- 5.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-26-LE16, correspondiente al llamado "Conservación Escuela Francisco Zattera Guelfi", a los siguientes funcionarios:
 - Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut N° Director DAEM.
 - Patricio Lastra Mieres, Rut N° Jefe de Administración y Finanzas.
 - Fabiola Arias Amigo, Rut N° Directora Escuela Francisco Zattera Guelfi, o quienes les reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 31 de Marzo hasta el 02 de Mayo de 2016.

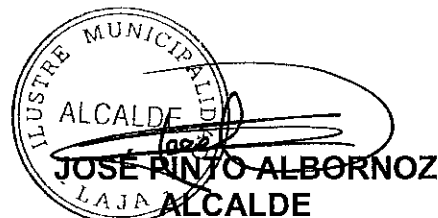
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:**
- DAEM (3)
 - Control
 - Lobby
 - Archivo SSMM



1628
JOSE RINZO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE